

Secretaría de la Función Pública**Mejora de la Gestión**

Auditoría de Desempeño: 12-0-27100-07-0182

GB-121

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el Programa de Mejora de la Gestión para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficiencia con que la Secretaría de la Función Pública (SFP) realizó las acciones para conducir la implementación del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PEMG) 2008-2012, mediante los procesos de regulación, coordinación y vigilancia de la mejora de la gestión pública; la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas de maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal (APF), incrementar la efectividad de las instituciones, y minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades; la satisfacción de los ciudadanos respecto de la mejora de la gestión en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, y la economía en términos de los ahorros obtenidos por la mejora de la gestión y el costo de la conducción del programa.

Antecedentes

En el diagnóstico en materia de eficacia y eficiencia gubernamental, presentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012,^{1/} se señala que la sociedad mexicana tiene una opinión desfavorable de la administración pública. Los particulares demandan que el gobierno y sus servidores públicos actúen siempre bajo principios de legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, y que las políticas públicas se traduzcan en beneficios tangibles para la población.

Asimismo, se indicó que los desafíos que afronta la APF son el exceso de controles y una regulación obsoleta; la duplicación de actividades y funciones entre dependencias y entidades, aunada a la existencia de estructuras administrativas inadecuadas y poco flexibles; la dispersión o ineficiencia de las áreas administrativas que intervienen en los

^{1/} Poder Ejecutivo Federal. **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. México, Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 2007, p. 115.

procesos; la insuficiencia de información sobre el desempeño de la gestión gubernamental, así como la normatividad excesiva y los altos costos de transacción para los particulares.^{2/}

En este contexto, en el PND 2007-2012 se estableció el objetivo de “mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la APF para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.”

Para coadyuvar al cumplimiento de ese objetivo, el Ejecutivo Federal integró el PEMG 2008-2012,^{3/} de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República. En el PEMG 2008-2012, el Ejecutivo Federal comprometió los objetivos siguientes:^{4/}

- maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la APF;
- incrementar la efectividad de las instituciones, y
- minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección VII. Operación General del Programa de Mejora de la Gestión del PEMG 2008-2012, la conducción del programa será responsabilidad de la SFP. En congruencia con las atribuciones establecidas en los artículos 5, 6, 7 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como de lo dispuesto en los artículos Tercero, Quinto y Sexto del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, en materia de mejora de la gestión, a la SFP le corresponderá definir y conducir la política y los objetivos a alcanzar para mejorar la gestión de las dependencias y entidades de la APF al año 2012, conforme a lo establecido en el PND 2007-2012. La conducción se efectuará mediante los procesos de regulación, coordinación y vigilancia.

En la regulación, la SFP emitirá las disposiciones normativas (manuales, criterios, metodologías, guías, instructivos o instrumentos análogos) para que las dependencias y entidades de la APF operen el PEMG 2008-2012.

En la coordinación, la SFP establecerá los mecanismos para dar a conocer los manuales de operación del PEMG 2008-2012 a las dependencias y entidades de la APF, en los cuales se incorporarán las estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de objetivos en materia de la mejora de la gestión.

En la vigilancia la SFP, en el ámbito de su competencia y con apoyo de los Órganos Internos de Control (OIC), verificará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

^{2/} **Ibid.**

^{3/} En el Diario Oficial de la Federación del 10 de septiembre de 2008, se publicó el Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

^{4/} Poder Ejecutivo Federal. **Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.** México, Diario Oficial de la Federación del 10 de septiembre de 2008, p. 8.

Resultados

1. Regulación del Programa de Mejora de la Gestión

Durante el periodo 2008-2011, se expidió la normativa general para la operación y vigilancia del cumplimiento de las acciones del PEMG 2008-2012, la cual estuvo vigente en 2012, razón por la cual la SFP ya no programó acciones en esta materia para el ejercicio fiscal 2012, con la regulación de las acciones para la mejora de la gestión, la dependencia atendió lo dispuesto en los artículos 23, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Tercero del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

2. Coordinación del Programa de Mejora de la Gestión

En 2012, mediante oficios circulares, la SFP dio a conocer el Manual de Operación 2012 del Programa de Mejora de la Gestión a 294 (98.7%) de las 298 dependencias y entidades de la APF, en el cual se establecieron las directrices que regulan la operación del PEMG 2008-2012, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF.

En las 4 restantes (1.3%), la SFP no acreditó las razones técnicas y jurídicas por las cuales no se les dio a conocer el manual referido, en incumplimiento del artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

12-0-27100-07-0182-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, instrumente los mecanismos de coordinación que garanticen que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tengan conocimiento de las directrices que en materia de mejora de la gestión pública gubernamental establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, respecto de su observancia obligatoria.

3. Vigilancia del cumplimiento del Programa de Mejora de la Gestión

En 2012, la SFP no acreditó que los OIC efectuaron acciones de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el PEMG 2008-2012, ya que de los 214 OIC en las dependencias y entidades de la APF, el 72.4% (155) reportó datos sobre las etapas de selección de iniciativas, registro de proyectos, seguimiento de proyectos y cierre de proyectos, sin que correspondieran a las acciones de vigilancia, y el 27.6% (59) no efectuó ningún registro en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG).

Respecto del registro y seguimiento de la ejecución de los proyectos de mejora de la gestión no se acreditó que los OIC vigilaron que las dependencias y entidades de la APF los registraran en el SAPMG, conforme a las categorías establecidas en el Manual de Operación 2012 del Programa de Mejora de la Gestión, ya que de los 1,928 proyectos inscritos durante el periodo 2009-2012, el 89.5% (1,726 proyectos) se registró en al menos 1 de las 10 categorías establecidas en la normativa y el 10.5% (202 proyectos) en una categoría distinta de la que indica dicho Manual, por lo que se incumplieron los artículos Segundo y Sexto del

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, así como los apartados 4 al 6 del Manual de Operación 2012 del Programa de Mejora de la Gestión.

12-0-27100-07-0182-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, refuerce sus mecanismos de control, a fin de que los Órganos Internos de Control documenten las acciones de vigilancia que efectúen para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de mejora de la gestión pública gubernamental.

4. *Instituciones de la Administración Pública Federal que participaron en la ejecución del Programa Especial de Mejora de la Gestión*

En 2012, participaron en la ejecución del PEMG 2008-2012, 239 (80.2%) de las 298 dependencias y entidades de la APF, ya que la SFP indicó que 214 instituciones de la APF (89.5%) fueron incluidas porque contaron con OIC y 25 (10.5%) debido a que registraron proyectos de mejora de la gestión en el SAPMG. Sin embargo, no acreditó las razones técnicas y jurídicas por las cuales 59 instituciones de la APF (19.8%) no cumplieron con la obligación que mandata el artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

En el periodo 2010-2012, la SFP no acreditó las causas que motivaron que en el 85.7% (6) de los 7 sectores administrativos no participara el 100.0% de los entes públicos que los integran en los términos que mandata el artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

12-0-27100-07-0182-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establezca los mecanismos de control a efecto de que la totalidad de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participen en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de mejora de la gestión pública gubernamental.

5. *Cumplimiento del objetivo de maximizar la calidad de los bienes y servicios*

En 2012, en la consecución del objetivo 1 "Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal", del PEMG 2008-2012, participaron en promedio 149 (50.0%) de las 298 dependencias y entidades de la APF, y respecto de las 239 que participaron en el PEMG 2008-2012, éstas representaron el 62.3%, sin que la SFP acreditara las razones por las cuales el 50.0% restante de las entidades no acató la disposición del artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, ni la instrucción del Titular del

Ejecutivo Federal de reducir y simplificar al máximo la normativa en la APF, y que para ello se requería de una depuración inicial en cada una de las dependencias y entidades.

Para la consecución del objetivo 1 “Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal”, se establecieron siete indicadores: seis relacionados con la reducción, digitalización y realización de trámites y servicios por Internet, y uno con la disponibilidad de espacios de atención integral físicos y virtuales.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados sobre la consecución de las metas de los siete indicadores establecidos para medir el cumplimiento del objetivo de maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la APF:

RESULTADOS DEL OBJETIVO 1 “MAXIMIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, 2012

Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2010 (a)	Meta		Resultado		Cumplimiento (%) (f)
			Porcentaje (b)	Absoluto (c)	Porcentaje (d)	Absoluto (e)	
1 “Trámites en la Administración Pública Federal”	Trámites	6,673.0 ^{1/}	(30.0)	4,671.0	(40.1) ^{2/}	3,999.0	133.3 ^{3/}
2 “Trámites y servicios con reducción de cargas administrativas”	Trámites	4,484.0	50.0	2,242.0	44.3	1,985.0	88.5 ^{4/}
3 “Trámites y servicios con estándares de calidad”	Trámites	4,484.0	25.0	1,121.0	65.7	2,947.0	262.9 ^{4/}
4 “Trámites y servicios que incorporan tecnologías de información y comunicación”	Trámites	4,484.0	70.0	3,139.0	83.4	3,740.0	119.1 ^{4/}
5 “Trámites y servicios totalmente digitales”	Trámites	4,484.0	15.0	673.0	22.8	1,024.0	152.2 ^{4/}
6 “Percepción ciudadana de la calidad de trámites y servicios de mayor impacto”	Porcentaje	100.0	90.0	90.0	100.0	100.0	111.1 ^{4/}
7 “Instituciones con espacios de atención integral físicos o virtuales”	Instituciones	n.d.	n.a.	80.0	720.0	144.0	180.0 ^{4/}

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

^{1/} Equivale a una reducción del 30.0%

^{2/} Equivale a una reducción del 40.1%

^{3/} $(f) = ((d)/(b)) * 100$

^{4/} $(f) = ((e) / (c)) * 100$

En el indicador de “Trámites en la Administración Pública Federal”, las dependencias y entidades incrementaron en 56.2% el número de trámites, de 4,271 en 2006 a 6,673 en 2010. La SFP modificó la meta comprometida a 2012 en el PEMG 2008-2013, de reducir a 3,000 el número de trámites en la APF, por la disminución a 4,671 los trámites en la APF, que se traduce en mantener en la APF un número similar de trámites existentes al inicio del sexenio 2007-2012. La modificación de la meta se efectuó sin que se acreditara la autorización por funcionario público facultado.

Con la revisión del banco de datos del SAPMG, se determinó que la línea base de los indicadores de “Trámites y servicios con reducción de cargas administrativas, con

estándares de calidad, que incorporan tecnologías de información y comunicación, y totalmente digitales” se integró con 4,484 trámites y servicios, 8.7% (390) más que lo asentado en el “apartado III. Resultados Globales por Subcomponente del Informe 2012 del Índice de Desarrollo Institucional del PEMG 2008-2012”, por lo cual los registros de la SFP no se efectuaron en los términos que establece el Numeral 13, del Capítulo I Objetivos del Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

En la consecución de las metas de los seis indicadores relacionados con la reducción, digitalización y realización de trámites y servicios por Internet, los resultados de la revisión mostraron que en seis se superó la meta establecida en el PEMG 2008-2012 en un rango de 119.1% a 262.9%, debido a la atención de la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal de reducir y simplificar al máximo la normativa en la APF, así como de la instrumentación de la estrategia de regulación base cero y de proyectos de mejora de la gestión para realizar trámites en línea; en uno la meta se cumplió en 88.5%, con la estrategia denominada Manuales Administrativos de Aplicación General (MAAG), implementada por la SFP, ya que disminuyeron las cargas administrativas para los usuarios.

En el indicador de “Percepción ciudadana de la calidad de trámites y servicios de mayor impacto”, la meta se circunscribió a los 100 trámites de la APF de mayor impacto y consideró la aplicación de una encuesta de opinión en 43 (14.4%) de las 298 dependencias y entidades de la APF sin que se precisara si las opiniones fueron favorables o en contra. Los 100 trámites de alto impacto representaron el 2.5% de los 3,999 trámites que se registraron en 2012 en la APF.

En el indicador de espacios de atención integral físicos y virtuales, la meta establecida en el PEMG 2008-2012 se cumplió en 180.0%, al concluir proyectos de la categoría “atención ciudadana integral en una oficina” en 144 instituciones de la APF, 64 instituciones más que las consideradas en la meta (de 80 instituciones).

12-0-27100-07-0182-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establezca los mecanismos de control y supervisión a efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal determinen las unidades administrativas responsables de participar en la simplificación de la regulación para garantizar la eficiente operación del gobierno en los términos que establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

12-0-27100-07-0182-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, analice la pertinencia de formular procedimientos administrativos que normen los

cambios que en su caso se efectúen al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

12-0-27100-07-0182-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, implemente los mecanismos de control para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información relativa a los resultados que se presenten del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

12-0-27100-07-0182-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, determine las unidades administrativas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de mejora de la gestión.

6. *Cumplimiento del objetivo de incrementar la efectividad de las instituciones*

En la consecución del objetivo 2. “Incrementar la efectividad de las instituciones” del PEMG 2008-2012, participaron en promedio 133 (44.6%) de las 298 dependencias y entidades de la APF. En cuanto a las 165 (55.4%) dependencias y entidades restantes, la SFP no acreditó ni proporcionó explicaciones sobre las razones por la cuales no acataron la disposición del artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, respecto de que el programa es de observancia obligatoria para toda la APF.

Los resultados sobre la consecución de las metas de los siete indicadores establecidos para medir el cumplimiento del objetivo 2. “Incrementar la efectividad de las instituciones” mostraron que en cuatro indicadores se superó la meta en un rango de 120.0% a 199.2%; en dos el cumplimiento fue de 55.0% y 72.1%, y en uno no fue posible determinar el cumplimiento, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DEL OBJETIVO 2 "INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES", 2012

Indicador	Unidad de Medida	Línea base 2010	Meta 2012		Resultado		Cumplimiento (%) (e)
			Porcentaje (a)	Absoluto (b)	Porcentaje (c)	Absoluto (d)	
1. "Subejercicio del gasto".	Millones de pesos	11,190.2 ^{1/}	50	5,595.1	n.a.	(15,337.4) ^{2/}	n.c
2. "Rezago en proyectos de in-fraestructura".	Proyectos	20	50 ^{3/}	10	60.0	8	120.0 ^{4/}
3. "Instituciones con planeación estratégica."	Instituciones	239	80.0	191	121.5	232	121.5 ^{5/}
4. "Reducción de instrumentos del marco normativo interno".	Normas	33,885	70.5 ^{3/}	10,000	50.8	16,657	72.1 ^{4/}
5. "Efectividad de las instituciones clave en la Administración Pública Federal".	Instituciones	n.d.	n.d.	20	n.c.	11	55.0 ^{5/}
6. "Principales procesos simplificados y estandarizados en las instituciones de la Administración Pública Federal".	Procesos	15	66.7	10	80.0	12	120.0 ^{5/}
7. "Procesos administrativos digitales en la Administración Pública Federal".	Procesos	12,876	40.0	5,150	79.7	10,260	199.2 ^{5/}

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

^{1/} Los 11,190.2 millones de pesos del indicador "Subejercicio del gasto" corresponden a la línea base de 2007.

^{2/} Datos considerados de los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{3/} Son metas de reducción.

^{4/} (e) = ((c) / (a)) * 100.

^{5/} (e) = ((d) / (b)) * 100.

n.d. No disponible.

n.c. No cuantificable.

Aun cuando se reportan estos resultados, la revisión mostró que existen imprecisiones en los referentes para establecer las metas e inconsistencias en la información respecto de los resultados reportados, como se explica a continuación:

En el indicador "Subejercicio del gasto", la SFP estableció en su información que los subejercicios fueron ascendentes de 1,735.0 en 2010 a 3,771.0 en 2011 y para 2012 no reporta datos, en contraste la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó en los informes trimestrales que la APF pasó de no tener subejercicios en el año 2010 a sobreejercicios de 16,123.9 millones de pesos en 2011 y 15,337.4 millones de pesos en 2012. Lo anterior muestra que la SFP no presentó la información de manera clara y completa, de forma tal que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, por lo que incumplió lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, los datos que la SHCP presentó de un sobregasto de 15,337.4 millones de pesos muestran que no se actuó con eficiencia, en los términos que disponen los artículos 1, párrafo Segundo, y 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el indicador “Rezago en proyectos de infraestructura”, mediante el análisis de la base de datos del Índice de Desarrollo Institucional correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2012 proporcionada por la SFP,^{5/} se verificó que a 2012 la meta se cumplió en 120.0%. Por sector gubernamental, el de Salud, Trabajo y Previsión Social reportó un cumplimiento de 200.0% y el de Desarrollo Económico, una eficacia de 150.0%, con lo cual coadyuvaron a superar la meta comprometida en el Programa de Mejora de la Gestión; en contraste los sectores de Educación y Cultura, y Energía no lograron obtener ningún avance.

En el indicador “Instituciones con planeación estratégica”, la SFP consideró en la meta 2012 a 191 (65.4%) de las 292 dependencias y entidades de la APF que existían en 2010, sin que la Secretaría considerara la disposición del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 32 de la Ley de Planeación, respecto de que todas las instituciones deben realizar su planeación estratégica acorde a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo. En este contexto, al reportar que 232 instituciones realizaron su planeación estratégica en congruencia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, la meta se cumplió en 79.5% respecto de las 292 instituciones de la APF vigentes en 2010, y representó el 77.9% de las 298 vigentes en 2012.

En lo que concierne al indicador de “Reducción de instrumentos del marco normativo interno”, con el análisis de la base de datos del Índice de Desarrollo Institucional correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2012, proporcionada por la SFP,^{6/} se verificó que entre 2010 y 2012, como parte de la estrategia Regulación Base Cero, de un inventario de 33,885 normas internas, se redujeron 16,657, de las cuales 6,204 correspondieron a normas sustantivas (5,641 eliminadas en 2010, 402 en 2011 y 161 en 2012) y 10,453 a normas administrativas (10,014 eliminadas en 2010, 313 en 2011 y 126 en 2012).

En cuanto al cumplimiento de la meta del indicador de “Reducción de instrumentos del marco normativo interno”, se verificó que en 2012 de las 10,000 normas internas de la APF programadas, se redujeron 16,657, con una diferencia de 6,657 normas adicionales a las programadas, por lo que la meta del indicador se cumplió en 72.1%, con lo cual no se atendió lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

En el indicador de “Efectividad de las instituciones clave en la Administración Pública Federal”, se confirmó que la SFP consideró en la programación a 20 instituciones de la APF como responsables de impulsar el desarrollo económico del país, que representaron el 6.7% de las 298 instituciones existentes en el ejercicio 2012, lo cual contrasta con lo que establecen los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 32 de la Ley de Planeación, respecto de que todas las dependencias y entidades deben orientar sus actividades a la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo. De las 20 instituciones, 11 (55.0%) presentaron efectividad de 100.0% y 9 (45.0%) alcanzaron el 75.0%, por lo que la meta establecida en el PEMG 2008-2012 se cumplió en 55.0%.

En el indicador de “Principales procesos simplificados y estandarizados”, se comprobó que la meta se cumplió en 120.0% al simplificar y estandarizar 2 procesos adicionales a los 10

^{5/} Información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, mediante el acta administrativa circunstanciada 002/2013 del 5 de septiembre de 2013.

^{6/} Información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, mediante el acta administrativa circunstanciada 002/2013 del 5 de septiembre de 2013.

procesos programados para 2012, con lo cual se atendió lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En lo que corresponde al indicador “Procesos administrativos digitales en la Administración Pública Federal”, la meta programada del indicador de digitalizar el 40.0% (5,150) de los 12,876 procesos existentes en la APF, se cumplió desde el ejercicio 2010 al digitalizar el 74.0% (9,532) de los procesos y logrando a 2012 un acumulado de 79.7% (10,260) procesos administrativos digitalizados. Al cierre del ejercicio 2010, se registró un cumplimiento de 185.1%, y a 2012 se presentó un cumplimiento acumulado de la meta de 199.2%.

La recomendación relativa a que la SFP considere fortalecer los mecanismos de control y supervisión a efecto de que todas las dependencias y entidades de la APF participen en la consecución del objetivo de mejora de la gestión en los términos que establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se emitió en el Resultado Núm. 5 “Cumplimiento del objetivo de maximizar la calidad de los bienes y servicios” del presente informe.

12-0-27100-07-0182-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, implemente mecanismos de control y supervisión a efecto de que la información que sustente los resultados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de mejora de la gestión, asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

12-0-27100-07-0182-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, supervise que los procesos de las dependencias y entidades se encuentren alineados a los objetivos y metas establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

7. *Cumplimiento del objetivo de minimizar los costos de operación y administración*

En el objetivo 3. “Minimizar los costos de operación y administración” del PEMG 2008-2012, a 2012 se obtuvo un ahorro acumulado en los capítulos 1000, 2000 y 3000 de 77,474.7 millones de pesos, que representó el 54.7% del monto de la meta comprometida por la SFP, (141,527.4 millones de pesos), lo cual muestra que no se atendió lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En contraste, el ahorro obtenido en el capítulo 5000 fue de 6,978.7 millones de pesos, monto equivalente a tres veces el ahorro de la meta comprometida de 2,068.8 millones de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LA META DEL INDICADOR “AHORROS EN GASTO ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN”, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Indicador	Unidad de medida	Línea base 2010 (a)	Meta		Resultado (d)	Cumplimiento (%) (e)=((d)/(c))*100
			Porcentaje (b)	Absoluto (c)		
			2012			
“Ahorros en gasto administrativo y de operación”	Porcentaje de ahorro en los capítulos 1000, 2000 y 3000, generado a partir de 2010	707,637.1	20.0%	141,527.4	77,474.7	54.7
	Porcentaje de ahorro en el capítulo 5000, generado a partir de 2010	20,688.4	10.0%	2,068.8	6,978.7	337.3

FUENTE:Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, mediante la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Respecto del indicador “Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la Administración Pública Federal”, la revisión mostró que entre 2007 y 2012 se redujeron 52,144 puestos administrativos, cantidad superior en 82.3% a la prevista de 28,599 puestos de ese tipo. El cumplimiento de la meta establecida en el PEMG 2008-2012 fue de 127.5%.

12-0-27100-07-0182-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, implemente sistemas de control y supervisión que permitan cumplir las metas que se establezcan en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, para fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a los servicios personales y gastos de operación.

8. *Mejora del desarrollo institucional en la APF*

La Metodología del Índice de Desarrollo Institucional elaborada por la SFP, como un instrumento para realizar una evaluación integral de la implementación del programa, que considera la sumatoria de los resultados obtenidos en los 16 indicadores establecidos en el PEMG 2008-2012, utilizó promedios aritméticos para evaluar los resultados de la mejora de la gestión, lo que metodológicamente no permite valorar los máximos y mínimos de calificación que se obtienen en cada uno de los indicadores, a efecto de que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones, lo cual no corresponde con la disposición cuarta “Informar y comunicar”, inciso a), del numeral II.2 Directivo del numeral II, Niveles de control interno del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala que el sistema de información permite conocer si se cumple con los objetivos y metas institucionales.

Con la escala de evaluación establecida por la SFP, con base en el Índice de Desarrollo Institucional (IDI), se determinó que en 2012 la calificación obtenida en la mejora de la

gestión fue de 74.5 puntos, cantidad inferior en 25.5 puntos al puntaje máximo establecido de 100.0 puntos.

Asimismo, con base en los registros del IDI, en 2012 se determinó que el desarrollo institucional de la APF fue de alta calidad en los bienes y servicios, ya que obtuvo 30.6 puntos en la escala de 20.00 a 40.00 puntos; en la efectividad institucional la calificación obtenida fue de 43.7 puntos que la cataloga de alta efectividad, al situarse en la escala de 22.50 a 45.00 puntos. En los costos de administración, la calificación fue de 5.9 puntos que equivalen a un menor ahorro, por ubicarse en la escala de 0.00 a 7.49 puntos.

12-0-27100-07-0182-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, analice la factibilidad de revisar la metodología del Índice de Desarrollo Institucional a efecto de que los sistemas de información permitan conocer si se cumplen los objetivos y metas de la mejora de gestión, sin distorsiones ocasionadas por el uso de promedios aritméticos que ocultan los valores extremos de los indicadores.

9. *Opinión de los usuarios respecto de la mejora de la gestión*

En 2012, con la revisión del SAPMG, se verificó que carece de información sobre los resultados de los indicadores que evalúan la satisfacción del ciudadano, que reciben los beneficios del proyecto, y que deberán registrarse en los indicadores de proyecto, por lo cual no se atendió lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.3 del Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión.

Los OIC en las dependencias y entidades de la APF coordinaron la aplicación de la evaluación ciudadana de la calidad del servicio público en trámites y servicios de alto impacto, proporcionados por el Gobierno Federal, en lugar de que lo hicieran de forma directa, por lo que no atendieron lo dispuesto en los numerales II y III del Marco Técnico de Referencia para la realización del Diagnóstico Resultado de la Mejora de la Gestión Pública- Fase II, 2012.

La percepción de los ciudadanos se circunscribió a 361 Trámites y Servicios de Alto Impacto (TYSAI), que representaron el 9.0% de los 3,999 trámites de la APF, y correspondieron a 69 (28.9%) de las 239 dependencias y entidades que contaron con OIC o reportaron acciones de mejora.

La información de los 361 TYSAI se encuentra agregada, y no permite contar con elementos para identificar el registro y análisis de la atención oportuna de las quejas y denuncias, como lo establece el inciso e) de la Cuarta norma "Informar y Comunicar" del Numeral II.2 Directivo, del Numeral II Niveles de control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La SFP no acreditó contar con los procedimientos ni la memoria de cálculo sobre la determinación de las muestras estadísticas de 2010, 2011 y 2012, que permita verificar el nivel de confianza, la precisión o error tolerable y los valores probabilísticos del parámetro de interés. Asimismo, tampoco acreditó contar con los procedimientos de selección

aleatoria de los ciudadanos que conformaron las muestras estadísticas. Por lo anterior, no se atendió la disposición cuarta “Informar y comunicar”, inciso c), del numeral II.2 Directivo, del numeral II, Niveles de control interno del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

12-0-27100-07-0182-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, analice la factibilidad de implementar sistemas de información para generar reportes que faciliten la verificación de los resultados obtenidos en materia de satisfacción de los ciudadanos y usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal.

12-0-27100-07-0182-07-013 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, considere reforzar los mecanismos de control a efecto de contar con los procedimientos y la memoria de cálculo de probabilidad estadística para verificar el nivel de confianza, el error esperado y la varianza, así como los tamaños de las muestras aplicadas, para generar información confiable, veraz y oportuna, respecto de la satisfacción de los ciudadanos y usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal.

12-0-27100-07-0182-07-014 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, documente los métodos y procedimientos que emplee en la determinación de las muestras y selección de ciudadanos para medir su percepción respecto de la mejora de la gestión.

10. Ahorros generados por la implementación de la mejora de la gestión

En 2012 se implementaron 28 modelos de eficiencia administrativa, que permitieron generar ahorros presupuestarios en la APF. Sin embargo, la SFP no acreditó el establecimiento de las metas relacionadas con el número de modelos de eficiencia a implementar y con el monto de los ahorros a generar, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el objetivo 3, Estrategia 3.1 y línea de acción 3.1.2 del PEMG 2008-2012, en lo relativo a “Ejercer los recursos públicos con eficiencia, para reducir sustancialmente los gastos de operación y que los recursos impacten positivamente en el quehacer sustantivo de las instituciones”.

Mediante la aplicación de los 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 millones de pesos, que representaron el 0.02% de los

costos de operación y administración del Gobierno Federal (482,736.5 millones de pesos), porcentaje que resultó inferior al registrado en 2011 de 2.9%, cuando se generaron ahorros por 12,757.8 millones de pesos y el gasto del Gobierno Federal destinado a las actividades administrativas y de apoyo fue de 442,512.5 millones de pesos, así como al obtenido en el bienio 2009-2010 de 0.8%, cuando se reportaron ahorros por 6,456.9 millones de pesos y los gastos del Gobierno Federal por concepto de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales fueron de 783,479.6 millones de pesos.

En el periodo 2009-2012, el monto total de los ahorros generados con la aplicación de los modelos de eficiencia administrativa ascendió a 19,299.0 millones de pesos, de los cuales el 82.7% (15,960.3 millones de pesos) fue generado por la aplicación de 6 (21.4%) de los 28 modelos aplicados. Por sector administrativo de la APF, el 92.8% (17,909.5 millones de pesos) de los ahorros fue generado por los sectores Seguridad Nacional (43.3%), Educación y Cultura (23.4%), Energía (15.5%), y Salud, Trabajo y Previsión Social (10.6%).

La SFP no proporcionó ningún elemento probatorio para demostrar a qué sector administrativo corresponden los modelos de eficiencia y qué acciones fueron realizadas por la dependencia para racionalizar al gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo mediante los modelos de eficiencia administrativa.

12-0-27100-07-0182-07-015 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, considere fortalecer los mecanismos de control a efecto de acreditar las acciones realizadas por cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, mediante el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

11. Costo de la conducción de la mejora de la gestión

En 2012, la SFP ejerció 47,272.1 miles de pesos, por medio del programa presupuestario 0005 "Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios en la Administración Pública Federal", en la conducción de las acciones en materia de mejora de gestión en la APF del PEMG 2008-2012, monto que correspondió con el reportado en la Cuenta Pública. Los recursos se erogaron en el pago de los servicios de personal y los gastos de operación del PEMG 2008-2012, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO EN 2012 PARA LA CONDUCCIÓN DEL PEMG 2008-2012

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto			Diferencia		
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Ejercido vs. Original		Ejercido vs. Modificado
				Absoluta (d) = (c) - (a)	% (f) = (((c)/(a)) - 1)*100	Absoluta (g) = (c) - (b)
Total	57,177.8	47,272.1	47,272.1	(9,905.7)	(17.3)	0.0
Servicios de personal ^{1/}	45,659.0	40,104.5	40,104.5	(5,554.5)	(12.2)	0.0
Gasto de operación ^{2/}	11,518.8	7,167.6	7,167.6	(4,351.2)	(37.8)	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con los datos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como mediante la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

^{1/} Agrupa las remuneraciones al personal responsable de la conducción del PEMG 2008-2012, así como las cuotas y aportaciones de la seguridad social.

^{2/} Incluye los gastos generados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la conducción del PEMG 2008-2012.

Los 47,272.1 miles de pesos erogados por la SFP se destinaron al pago de los servicios de personal y los gastos de operación del PEMG 2008-2012, y fueron inferiores en 17.3% al presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (57,177.8 miles de pesos), debido a que la SHCP autorizó a la SFP transferir plazas a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, así como el congelamiento de la vacancia de plazas y a la reducción en la compra de materiales y suministros, por la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro presupuestario.

Consecuencias Sociales

La percepción ciudadana se midió en la calidad de los 361 trámites y servicios de mayor impacto, que representaron el 9.0% de los 3,999 de la APF, de los cuales la ciudadanía evaluó en una escala de 0 a 10 los aspectos siguientes: con 8.4 los atributos sobre la información recibida; con 8.6 el trato otorgado por los servidores públicos; con 8.3 la funcionalidad de las instalaciones; con 9.7 la honestidad de los servidores públicos; con 9.0 la satisfacción obtenida en los trámites y servicios, y con 9.6 la no discriminación.

Para la obtención de estos resultados se aplicaron 59,339 encuestas a los ciudadanos, sin que la SFP contara con los procedimientos y la memoria de cálculo sobre la determinación de las muestras estadísticas de 2010, 2011 y 2012, para verificar el nivel de confianza, la precisión o error tolerable y los valores probabilísticos del parámetro de interés, como tampoco dispuso de los procedimientos de selección aleatoria de los ciudadanos para conformar las muestras estadísticas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 15 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron

necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de la Función Pública no fue eficiente en la conducción del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, ni coadyuvó a la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas del programa, el cual era de observancia obligatoria para las dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

Al cierre del ejercicio presupuestario de 2012, no se acreditaron las razones técnicas y jurídicas por las que 59 instituciones públicas federales no participaron en las acciones de mejora de la gestión pública gubernamental. En el periodo 2008-2012, la eficacia con que se contribuyó a la maximización de la calidad de los bienes y servicios, se circunscribió a 361 trámites y servicios de mayor impacto, que representaron el 9.0% de los 3,999 trámites y servicios de las dependencias y entidades; la efectividad, se ciñó a 20 instituciones de la Administración Pública Federal como responsables de impulsar el desarrollo económico del país, que representaron el 6.7% de las 298 instituciones existentes en el ejercicio 2012, de las cuales 11 instituciones (55.0%) alcanzaron una efectividad de 100.0% y 9 (45.0%), el 75.0%, por lo que la meta se cumplió en 55.0%, y en la minimización de los costos de operación, se logró un ahorro de 77,474.7 millones de pesos, que representó el 54.7% de la meta comprometida por la SFP (141,527.4 millones de pesos), y mediante la aplicación de los 28 modelos de eficiencia administrativa, las dependencias y entidades generaron ahorros por 84.3 millones de pesos, que representaron el 0.02% de los costos de operación y administración del Gobierno Federal (482,736.5 millones de pesos).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que en el proceso de regulación la SFP emitió las disposiciones normativas para la operación del PEMG 2008-2012.
2. Verificar que la SFP realizó acciones de coordinación para dar a conocer a las dependencias y entidades de la APF, así como a sus unidades administrativas, el manual de operación del PEMG 2008-2012.
3. Comprobar que la SFP, con apoyo de los OIC, vigiló que las dependencias y entidades de la APF cumplieron las obligaciones contenidas en el PEMG 2008-2012.
4. Verificar que todas las dependencias y entidades de la APF participaron en la ejecución del PEMG 2008-2012.
5. Verificar el cumplimiento del objetivo de maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la APF, mediante la consecución de las metas de los indicadores comprometidos en el PEMG 2008-2012.
6. Comprobar el cumplimiento del objetivo de incrementar la efectividad de las instituciones, por medio de la consecución de las metas de los indicadores establecidos en el PEMG 2008-2012.

7. Verificar el cumplimiento del objetivo de minimizar los costos de operación y administración, mediante la consecución de las metas de los indicadores comprometidos en el PEMG 2008-2012.
8. Evaluar el desarrollo institucional en las dependencias y entidades de la APF, mediante el reporte del Índice de Desarrollo Institucional (IDI).
9. Valorar la metodología utilizada para aplicar las encuestas de satisfacción a los usuarios respecto de la mejora de la gestión de las dependencias y entidades de la APF, así como los resultados de ésta.
10. Valorar el importe de los ahorros obtenidos por la implementación de la mejora de la gestión en la APF.
11. Analizar el costo de la conducción de la mejora de la gestión en la APF.

Áreas Revisadas

Las Unidades de Políticas de Mejora de la Gestión Pública; de Gobierno Digital; de Control y Auditoría a Obra Pública, y de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal. Las Direcciones Generales Adjuntas de Mejora de Procesos, Trámites y Servicios; de Diseño y Coordinación de Políticas de Mejora de la Gestión, y de Eficiencia de la Gestión Pública. Todas ellas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 8, fracción III; Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012, artículos segundo y sexto; Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PEMG) 2008-2012, objetivo 3, Estrategia 3.1 y línea de acción 3.1.2; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, disposición cuarta "Informar y comunicar", inciso a), del numeral II.2 Directivo del numeral II, Niveles de control interno, y Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión, apartados del 4 al 6 y numerales 4.1 y 4.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio núm. UCGP/209/1415/2013 del 3 de diciembre de 2013, la entidad fiscalizada remitió la información y comentarios siguientes:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control de la Gestión Pública

Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Lic. Rubén Medina Estrada.
Director General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas.
Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

Hago referencia a la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares celebrada el 22 de noviembre de 2013, en la que se dieron a conocer los resultados finales derivados de la auditoría 182 denominada "Mejora de la Gestión", que se efectúa a esta Secretaría en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, para que en un plazo de siete días hábiles, se presenten los argumentos adicionales y la documentación soporte que justifique y aclare las observaciones preliminares derivadas de dicho Informe.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted la información y documentación proporcionada por el Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, mediante oficio No. SSFP/UPMGP/411/1304/2013 de fecha 29 de noviembre del presente año, en su carácter de unidad administrativa responsable de coordinar las acciones del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, con la que se aclaran y justifican cada una de las observaciones preliminares determinadas por esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, con la atenta solicitud de que se den por desahogadas.

Finalmente, y en estricto apego a lo establecido en el último párrafo del citado artículo 16, agradeceré a usted que en el caso de aquellas observaciones preliminares que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para su atención y desahogo, se incluyan de manera íntegra las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por esta Dependencia en el apartado específico del Informe del Resultado, como comentarios del ente auditado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Titular de la Unidad

Juan Carlos Hernández Durán



c.c.p. Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas y Encargado por Ausencia del Despacho de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
C.P. Raúl Sánchez Kobashi. Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Presente.
Dr. Cesar Antonio Osuna Gómez. Encargado en Ausencia del Despacho de la Subsecretaría de la Función Pública. SFP. Presente.
Lic. Roberto Salcedo Aquino. Auditor Especial de Desempeño. ASF. Presente.
Mtro. Roberto Michel Padilla. Contralor Interno. SFP. Presente.
Mtra. Yolanda Martínez Mancilla. Titular de la Unidad de Gobierno Digital. ASF. Presente.
Ing. José Alfredo Montero Rojas. Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública. SFP. Presente.
Lic. Carlos Espinosa Sánchez. Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. SFP. Presente.
Mtro. Edgar Arturo García Pérez. Director General Adjunto de Control y Seguimiento. SFP. Presente.

JCHD/EAGP

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,
Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública
Oficio No. SSFP/UPMGP/411/ 1304 / 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública
Presente

29 de noviembre de 2013

Me refiero a sus oficios No. UCGP/209/1391/2013 y UCGP/209/1403/2013 de fechas 15 y 19 de noviembre de 2013, por los que nos remite los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 182 denominada "Mejora de la Gestión"; solicitando se proporcione a esa Unidad, a más tardar el viernes 29 de noviembre del año en curso, la información y documentación que permite aclarar y justificar los hallazgos detectados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para su integración y envío en los términos y plazos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sobre el particular, se adjunta al presente oficio el documento denominado "Información y documentación para aclarar y justificar los resultados finales y observaciones preliminares determinados por la ASF para la Auditoría 182 Mejora de la Gestión", así como 1 disco compacto (CD) con lo siguiente:

- Información y documentación correspondiente a los resultados 6, 8 y 9 de la ASF, que son soportes adicionales a los que se habían proporcionado a dicho ente fiscalizador.
- Información y documentación referente a los resultados 2, 3, 4, 5, 7 y 10, en la que se incluyen algunas precisiones y aclaraciones, que pueden facilitar y simplificar el análisis de la información que se entregó a la ASF con antelación.
- Información y documentación relativa al resultado 7, remitida mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2013 por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, a través de la Dirección de Organización y Remuneraciones; que incorpora las precisiones y soportes integrados por dicha área respecto del indicador de racionalización de estructuras en la APF.

Con el objetivo de solventar las observaciones preliminares, agradeceremos su apoyo para remitir a la ASF la referida información, solicitando que en el caso de aquellas observaciones preliminares en que dicho ente fiscalizador considere que esta Secretaría no aportó elementos suficientes, se incluyan de manera íntegra las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada en el apartado específico del Informe del Resultado, lo anterior en términos del último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. CARLOS ESPINOSA SÁNCHEZ

19 NOV 29 PM 7:45
RECEBIDO
UNIDAD DE POLÍTICAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**



**ARGUMENTACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE
ACLARAN Y JUSTIFICAN LOS RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA No. 182
“MEJORA DE LA GESTIÓN” PRACTICADA A LA SFP CON
MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA 2012.**

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO DEL OFICIO NO. UCGP/209/ 1415 /2013

3 de diciembre de 2013



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

ARGUMENTACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACLARAN Y JUSTIFICAN LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA No. 182 "MEJORA DE LA GESTIÓN" PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

1. En el Resultado No. 2, (

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre dicha conclusión relativa a la difusión del Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión" y a efecto facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

La SFP giró diversos oficios a las instituciones para dar a conocer el "Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión", adicionalmente se difundió la emisión del manual de operación a las dependencias y entidades, mediante el envío de correos electrónicos remitidos a los responsables del PMG y los Titulares de los Órganos Internos de Control, en total **740**.

Se adjunta en disco compacto, la carpeta "2_1_1", que incluye los 740 correos electrónicos en los que se dio a conocer dicho instrumento a las instituciones, el mensaje que incluía el correo fue el siguiente: **(Anexo 2 1 1)**

1 de 64

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

ID Mensaje enviado con importancia: SPA
 De: sa.ong@funcionpublica.gob.mx
 Para: gadm@secretariadefuncionpublica.gob.mx
 CC:
 Asunto: Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión

**Este correo se envió mediante el Sistema de Envío de Correos del SAPMG
 ¡Por favor, no responda a este correo!**

Mensaje enviado: 22/12/2013 04:47:12 p.m.

Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión
 Responsable del Programa de Mejora de la Gestión
 Titulares del CIC
 Presente

Por medio del presente se informa que mediante oficio circular No. SSSP/411/UPM/GP/370/2011 del 21 de Diciembre de 2011, se ha publicado el "Manual de Operación del Módulo Institucional 2012 del Programa de Mejora de la Gestión", dicho Manual está a su disposición, en la página Web de esta Secretaría de la Función Pública, dentro del apartado "Programa de Mejora de la Gestión", en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/programa/mioma.html>

El oficio antes mencionado se encuentra publicado en el Sistema de Administración del PMG en el apartado "Material de Apoyo" en la siguiente dirección electrónica:
<http://sagmpa.funcionpublica.gob.mx/>

Atentamente
 Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública
 UPMG
 Sistema de Administración del PMG

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

3 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

4 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.

Falta 5

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".



6 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,



3. En el Resultado No. 3,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el PEMG 2008-2012, en complemento a la información aportada a la ASF y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. En la sección 6.2 sección C del Manual de Operación 2012 del Programa, se establece el rol y acciones a cargo del OIC, relativos a apoyar a la institución en la definición de iniciativas y en la ejecución de proyectos de mejora, verificar la ejecución de los proyectos institucionales y verificar los resultados parciales y la efectividad de las mejoras implementadas a través de los proyectos de mejora; entre otros.
- b. Por su parte, a través de los "*Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control*" en los que se incluye dentro del apartado "Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública", las acciones que bajo la lógica de vertientes y diagnósticos debe realizar cada OIC en esta materia.
- c. Con base en los citados lineamientos, el OIC formula su Programa Anual de Trabajo (PAT) en el que detalla y distribuye las actividades que realizará asignando una fuerza de trabajo específica para cada una de ellas. Con base a esos PAT la SFP da seguimiento a las actividades del OIC y lo evalúa semestralmente a través del Sistema para la Evaluación de Resultados de los OIC (serOVC), el cual se regula con un Manual de Operación del serOVC que se emite anualmente, el cual incluye el Indicador de Mejora de la Gestión Pública (IMG) mismo que evalúa las acciones instrumentadas por el OIC en materia de mejora de la gestión.

7 de 64



d. Por lo que la verificación de los OICs se realizó a través de las acciones programadas en sus PAT, cuya ejecución y resultados obtenidos en materia de mejora de la gestión, se reportó de manera trimestral a través del SAPMG, como se constata con los **208 reportes** cargados en sistema para el 4º. Trimestre de 2012, que se adjuntan en disco compacto en la carpeta "3_1_1Reportes-PAT_4oTrim2012". e. Adicionalmente, las acciones de verificación del OIC también se instrumentaron a través de los diagnósticos específicos instruidos por la SFP, como es el "Diagnóstico de resultados de la implementación del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG)", ejecutado en el 3er. trimestre de 2012, que tuvo los siguientes objetivos:

- Identificar el estado de la institución en materia de mejora de la gestión, modernización; eficiencia de procesos, trámites, normas, atención y participación ciudadana, gobierno digital y racionalización de estructuras; con respecto a la implementación del PMG.
- Documentar los resultados alcanzados con la ejecución del PMG respecto de los bienes y servicios prestados, la efectividad de la institución y sus costos de operación; garantizando que los proyectos concluidos cuenten con el Plan de Aseguramiento correspondiente, y que los proyectos en ejecución puedan culminar conforme a lo programado.
- Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo administrativo en la institución a través de acciones, procesos y/o proyectos en materia de mejora de la gestión.

Concretamente, la actividad 2.6. de dicho diagnóstico consistió en revisar y asegurar que los proyectos de mejora registrados por la institución en el SAPMG, estuvieran debidamente documentados:

- Ejecución
- Concluidos
- Cancelados
- Transversales

Por su parte, conforme a la actividad 3.1. "Elaborar informe de Resultados" del citado diagnóstico, los OIC reflejaron los principales resultados del seguimiento efectuado.

Lo anterior se constata con los **348 entregables** cargados el sistema como resultado de dicho diagnóstico, que se adjuntan en disco compacto en la carpeta "3_1_1Res_Diag_3erTrim2012".



Cabe enfatizar que bajo la lógica del Manual de Operación y del propio SAPMG, los OICs sólo registraron comentarios en los campos citados cuando de la revisión efectuada resultaron hallazgos o consideraciones relevantes, por lo que la ausencia de comentarios en dichos campos no implica la ausencia de verificación de los OICs, sino simplemente, la no existencia de hallazgos consideraciones relevantes.

- f. Asimismo, conforme al modelo de coordinación y operación del Programa, que se despliega en su Manual de Operación, los OICs daban seguimiento a las acciones instrumentadas por las dependencias y entidades en materia de mejora de la gestión, a través del Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG).

Por lo que a través de este mecanismo común de interacción, cada tenía asignado un Usuario y Contraseña que les permitía realizar dentro del sistema, las acciones establecidas en el Manual de Operación, **ejerciendo las actividades de verificación correspondientes**, ya que a través del SAPMG tenían acceso a la información completa y detallada de los proyectos registrados e instrumentados por cada institución y de encontrar algún hallazgo relevante que debiera ser atendido por la institución respectiva o algún participante en particular, registraban las opiniones o anotaciones correspondientes en el campo de "comentarios" de los apartados de:

- Iniciativas: datos generales.
- Iniciativas: análisis.
- Iniciativas: Indicadores.
- Avance: avance de actividades.
- Cierre: informe de cierre.
- Cierre: aseguramiento de la mejora.
- Etapas de proyecto: para cada etapa del proyecto.
- Lecciones aprendidas.

Como evidencia de esta verificación, están los campos de "Comentarios" de estas etapas del proyecto, en la que si el OIC encontraba hallazgos y consideraciones relevantes, las registraba, en caso contrario, no había necesidad de registrar que estaba correcto. Para mayor detalle se anexa en disco compacto, dentro de la carpeta "3_1_1", el archivo "Reporte_comentarios_2.3" que muestra en tabla dinámica:

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.

10 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

11 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

12 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'M' or similar, located at the bottom right of the page.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

5. En el Resultado No. 4,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre dichas conclusiones relativas a la cobertura del Programa y a efecto facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. Del análisis a la citada observación sobre el cumplimiento de la disposición del artículo segundo del Decreto por el que se aprueba el PEMG 2008-2012 se identificó que del universo de 298 instituciones que señala la ASF y que corresponde a las enlistadas en el Catálogo Administrativo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dos instituciones señaladas en dicha relación se repiten, lo que resulta en un universo de 296 instituciones.

Instituciones que se repiten:

Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. (Consolidado)
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.
Petróleos Mexicanos (Consolidado)
Petróleos Mexicanos (Corporativo)

13 de 64



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

- b. Del universo de 296 instituciones referido, se anexa en disco compacto en la carpeta “4_1_1” el archivo “Instituciones-PMG.xls” en que se marcan las instituciones que integran la evaluación del Índice de Desarrollo Institucional (IDI) y se detallan: i. las instituciones que formando parte de su dependencia o reportando de manera consolidada a través de otra, dieron seguimiento al citado programa; ii. aquellas que por su naturaleza jurídica, son organismos autónomos o presentan particularidades inherentes a su naturaleza jurídica u organización. **(Anexo 4.1.1)**

En el archivo arriba indicado se puede observar que la ejecución del PEMG se realizó sobre la cobertura que indica el artículo segundo del Decreto por el que se aprueba el PEMG 2008-2012, conforme al detalle y explicación que a continuación se sintetiza:

Instituciones enlistadas en el IDI	234
Instituciones duplicadas en el Catálogo Administrativo del PEF 2012 identificado por la ASF	2
Órganos desconcentrados que están en la cobertura del Programa a través de la institución de la que forman parte, la cual está expresamente listada en el IDI.	35
Instituciones que operan de forma coordinada o a través de otra institución, la cual está expresamente listada en el IDI.	10
Instituciones a las que no aplica el Programa por su naturaleza jurídica o características institucionales (Presidencia y FEESA).	2 ✓
Instituciones en desincorporación.	1 ✓
Instituciones que a 2012 eran de reciente creación o bajo procesos de reestructuración legal-institucional; que materialmente, estaban en pleno proceso de integración y organización siendo necesario concretar dicho proceso para profundizar en la mejora de la gestión con las estrategias y líneas de acción del Programa.	6 ✓
Organismos autónomos, que se rigen por sus propias leyes, estatutos y marco normativo y de gestión.	8 ✓
Total	64

Total de instituciones (conforme a explicación de cobertura)	298
--	-----

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.

14 de 64



6. En el Resultado No. 5, (

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

Respecto de las 239 instituciones que participaron en el PEMG.

- a. Sobre las 298 dependencias y entidades que integran la APF conforme a lo señalado por esa Auditoría de acuerdo al catálogo administrativo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, cabe considerar las precisiones señaladas respecto del Resultado 4 Observación 1 (página 69 del Informe de esa ASF).
- b. Como se observa del Índice de Desarrollo Institucional (IDI), a través del mismo se evalúan 239 instituciones para el objetivo 1 Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal”, las cuales cargaron en el Sistema de Administración del PMG (SAPMG) su inventario de trámites y servicios, atendiendo con ello la instrucción del Ejecutivo Federal contenida en el Artículo Segundo del Decreto por el que se aprueba el PEMG.
- c. De las 239 instituciones citadas, sólo 167 brindan trámites y servicios a la ciudadanía, como se observa de la relación de instituciones que se adjunta en disco compacto en la carpeta “5_1_1” en el archivo “Rel_167_instituciones.xls”.

15 de 64



Se adjunta en la carpeta "5_1_1Instituciones_NoAplicabilidad", **evidencia de los oficios de instituciones donde señalan que no tienen trámites ni servicios, impresión de las pantallas del SAPMG donde las instituciones de igual forma señalan que no les aplica la actividad relacionada con trámites y servicios y cuadro de cobertura donde se señalan las 167 instituciones de referencia. (Anexo 5.1.1)**

- d. Durante el mensaje del Tercer Informe de Gobierno del entonces Presidente de la República Felipe Calderon Hinojosa, el 2 de septiembre de 2009, se establecieron **"Los 10 puntos para la transformación"** correspondiendo el octavo punto a **"Una Reforma Regulatoria de fondo que permita contar con una regulación con base cero que facilite la vida de los ciudadanos"**. Se anexa Decálogo.
- e. Como parte de los trabajos que derivaron del "Decálogo", el entonces Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas, con oficio número No. SP/100/458/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, señala que en la reunión del **gabinete económico** del 25 de noviembre de 2009 se instruyó a la SFP la integración de los **comités de remisión normativa**. De igual manera instruye con fundamento en los artículos 37 fracción VI y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigentes en aquel entonces, la integración de un equipo de alto nivel y con el propósito de alinear los esfuerzos de las dependencias y entidades se estableció un calendario de actividades entre las cuales destaca:
- Integrar equipos de trabajo para la eliminación, fusión o simplificación de normas sustantivas, trámites y servicios.
 - Recopilación de información e integración y/o actualización de los inventarios de normas, trámites y servicios.
 - Propuesta de eliminación y/o fusión de normas, trámites y servicios.
 - Ejecución de las acciones de eliminación y/o fusión.

Como resultado del punto anterior se conformó un nuevo inventario de trámites y servicios, el cual al cierre de 2010 fue de 6,673.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.

16 de 64



7. En el Resultado No. 5,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre esta observación, en complemento a lo señalado en el Resultado 5 observación 1 de la página 111 y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. Con el propósito de establecer información mínima necesaria que sirva de referencia para los 16 indicadores comprometidos en el programa, se generaron fichas descriptivas por cada uno.
- b. En lo que respecta a la ficha del indicador 1.1 "Trámites en la Administración Pública Federal" (APF), la meta del 30% en la reducción de los trámites está contenida en el mismo. Dado que el inventario de trámites y servicios es dinámico, ya que se presentan altas y bajas, de conformidad con la demanda ciudadana, el cumplimiento de la meta se fue monitoreando en el transcurso del programa. Como resultado de esta dinámica al cierre de 2012 la meta se cumplió satisfactoriamente. Asimismo, como parte de los mecanismos de coordinación y control, a fin de dar una seguridad razonable en el cumplimiento de metas y objetivos, la actualización de la información contenida en la ficha de dicho indicador era autorizada por el Director General Adjunto de Mejora de Procesos Trámites y Servicios, según se constata en correo que se anexa a la presente. Se anexa ficha del indicador.
- c. En este contexto en 2007 el inventario era de 4,271 trámites y servicios que corresponde a 182 instituciones. Para 2010 con base en el oficio No. SP/100/458/2009, las dependencias y entidades enviaron un inventario actualizado dando un total de 6,673 trámites y servicios, observándose que

17 de 64



en éste nuevo inventario las instituciones incluyeron un mayor número de trámites y servicios que al de 2007 no se tenía registrado o bien se incorporaron nuevas instituciones, como por ejemplo:

INSTITUCIÓN	Trámites y Servicios	
	2007	2010
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	281	343
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	332	415
Administración Federal de Servicios Educativos del DF	0	139
Instituto Nacional de Migración	0	109

Para efectos de este indicador se mantuvo la misma meta calculada sobre el nuevo inventario de 6,673 (30%), recalculándose la meta considerándose la línea base total. Por lo tanto, no se modificó la meta sino que esta se calculó sobre el universo que se tenía en 2010.

Se anexan en la carpeta "5_1_2" el oficio SP/100/458/2009 y la ficha técnica del indicador trámites y servicios en la APF.

En cuanto a la eficacia de este indicador en el contexto del PEMG 2008-2012, esta se ve reflejada en proyectos que las instituciones en coordinación y apoyo del OIC ejecutaron en el periodo de referencia. Como es el caso de:

- Licencia Federal de Conductor (SCT).
- Sistema Electrónico de Declaraciones (DECLARAGUA), (CNA)
- Express Autor, (SEP).
- Gestión Electrónica, (CONDUSEF).
- Incorporación del canal de Internet para agendar citas de FIEL (SAT).
- Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM).
- Tuempresa.gob.mx, (SE)

Se adjunta en disco compacto en la carpeta "5_1_2\Fichas_proyectos" las fichas de cierre de los proyectos citados. **(Anexo 5.1.2)**

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.**

18 de 64



8. En el Resultado No. 5, (

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de la ASF, se precisa:

- a. La información del inventario de los trámites y servicios referida, en el Subcomponente del Informe 2012 del Índice de Desarrollo Institucional del PEMG 2008-2012, de 4,484 trámites y servicios es correcta, ya que contabilizan una sola vez los 26 trámites y servicios, que todas las **Administraciones Portuarias Integrales (APIs) aplican de forma estandarizada.**

En este sentido, en dicha información se incluyen los 26 trámites y servicios que aplican todas las APIs de forma estandarizada, más 1 (una) que es específica de API Tampico. Lo que da como total de trámites y servicios de las APIs 27 diferentes trámites y servicios.

- b. De esta forma, la aparente diferencia contra la cifra de 4,874 que refiere la ASF, se explica matemáticamente al multiplicar los 26 trámites y servicios comunes, por las 15 APIs restantes que no se contabilizan en el Subcomponente referido, para no duplicar información. Esto es:

Del inventario total de 4,484 trámites y servicios se incluyen los 27 trámites que se contabilizan para la API Tampico, S.A de C.V, la cual representa el total de las trámites estandarizados de las API's. Para llegar al resultado de 4,874, este se obtiene de multiplicar 15 APIs de 26 trámites cada una dando un total de: 390 trámites.

A continuación se explica en la tabla el detalle de los trámites y servicios:



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Institución	Inventario de trámites y servicios vigentes
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	26
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	26
Subtotal	390

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. tiene 27 trámites, los cuales están concentrados en el inventario de **4,484 trámites**.

- c. Con el propósito de aportar elementos adicionales se anexa el documento elaborado por el Centro de Estudios Económicos, A.C. (CEESP), en donde en su tercer edición de agosto de 2013 evalúa los resultados del Sexenio 2007-2012, en donde se incorpora un análisis de los resultados alcanzados en el PEMG 2008-2012, obteniéndose una calificación de 78/100 puntos (págs. XII y 153-165).

Se adjunta en disco compacto en la carpeta 5_1_3 el archivo del CEESP "Evaluando el Desempeño del Gobierno Federal 2011-2012" (**Anexo 5.1.3**)

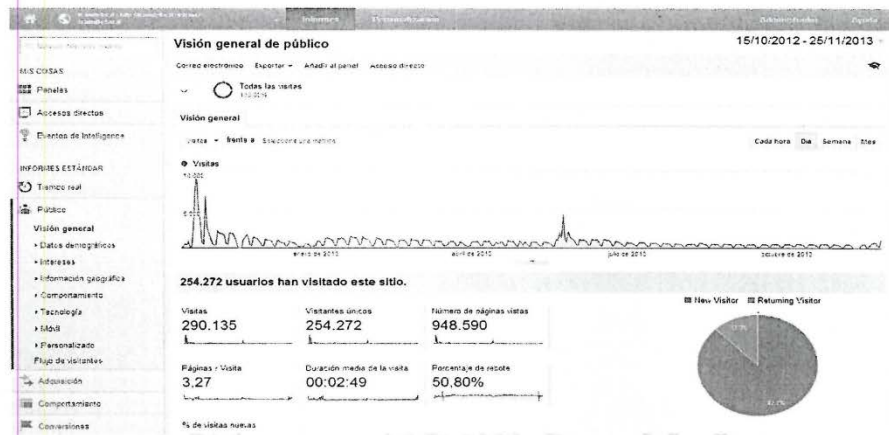
Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por esta Dependencia.

20 de 64



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.



Asimismo, se anexa en la carpeta electrónica 5_1_4 la ficha firmada por la Organización de la Sociedad Civil denominada "Artículo 19", mediante la cual se da cumplimiento al compromiso de la Alianza por un Gobierno Abierto (AGA). (Anexo 5.1.4)

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por esta Dependencia.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

11. En el Resultado No. 6,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, cabe considerar las precisiones señaladas respecto del Resultado 4 Observación 1 (página 69 del Informe de esa ASF), así como el hecho de que:

- a. El objetivo 2 se compone de 7 indicadores en los que el universo de instituciones a que aplica cada uno varía de acuerdo a la propia definición del indicador.
- b. Por lo anterior, la cobertura de un indicador no es equiparable a la de los otros, por la propia naturaleza y alcance de cada indicador, como se constata en la tabla siguiente:

No.	Subcomponente	Instituciones a las que aplica	Instituciones a las que no aplica (NA)
2.1.	Subejercicio del gasto	77 Instituciones consideradas dentro del universo de aplicación determinado en 2010 de 80 instituciones y que tienen registrado un valor de subejercicio para 2007. Del universo determinado: 2 instituciones (HRAEY y HRAEB) no tienen dato disponible de subejercicio en la línea base 2007 y 1 institución (PRESIDENCIA) no está considerada dentro del universo de 239 instituciones evaluadas en el IDI.	162 (N.A.) Instituciones que no conforman el universo de aplicación del indicador establecido o que no tienen registrado un valor de subejercicio para el año 2007.
2.2.	Rezago en proyectos de infraestructura	16 Instituciones que tienen contratos de obra en Visitas de Inspección Permanente en 2010.	223 (N.A.) Instituciones que no tienen contratos de obra en Visitas de Inspección Permanente en 2010.
2.3.	Instituciones con planeación estratégica	239 Universo total de instituciones evaluadas en el IDI.	0 No hay instituciones a las que no les aplique el indicador.

27 de 64

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón C.P. 01020, Tel.: 2000-3000,



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

No.	Subcomponente	Instituciones a las que aplica		Instituciones a las que no aplica (NA)	
2.4.	Reducción de instrumentos del marco normativo interno	208	Instituciones con normas en el inventario total de normas en 2010.	31 (12 N.A. y 19 N.D.)	N.A.: Instituciones que no tienen normas en el inventario total de 2010 o se encuentran consolidadas con su institución coordinadora. N.D.: Instituciones que no tienen información disponible en el inventario total 2010.
2.5.	Principales procesos simplificados y estandarizados	235	Instituciones que aplican los procesos que contienen los manuales de obra, adquisiciones y recursos financieros.	4 (1 N.A. y 3 N.D.)	Instituciones que no aplican los procesos que contienen los manuales de obra, adquisiciones y recursos financieros debido a: N.A.: institución consolidada en su coordinadora. N.D.: Instituciones de las que no se dispone el dato.
2.6.	Efectividad de las instituciones clave	20	Instituciones seleccionadas que cubren los atributos establecidos en el PEMG, la unidad de medida de este indicador: “instituciones clave en la APF con mejoras intregarales en sus procesos, estructuras, eficiencia y trámites.”	219	Instituciones no seleccionadas para evaluar su efectividad por no cubrir los atributos establecidos en el PEMG.
2.7.	Procesos administrativos digitales	138	Instituciones a las que les aplicó el “Diagnóstico en materia de Mejora de la Gestión y Gobierno Digital” realizado en el 4° trimestre del 2012, del cual se obtuvieron los datos del indicador. 136 instituciones reportaron información en 2012 y 2 instituciones (CIDESI y CIMAT) no entregaron por lo que se retoman los datos del año 2011.	101	Instituciones no obligadas a realizar el diagnóstico del que se obtuvieron datos del indicador.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.



Como se puede apreciar, en el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la APF 2008-2012, se estableció reducir de 18,175 a 10,000 instrumentos normativos, lo cual implicaba una reducción de 8,175 normas.

El universo de 18,175 normas que representaba la línea base correspondía solamente a 101 instituciones, la línea base cuantificada en 2010 incluye un mayor número de dependencias y entidades (107 más), en tal virtud al final del 2012 la reducción de normas alcanzó un número de 16,657 normas eliminadas, lo cual supera la reducción de 8,175 prevista originalmente.

Se incluye en la carpeta 6_1_2 los siguientes archivos: **(Anexo 6.1.2)**

- La ficha técnica del indicador
- La base de datos de la línea base original de 18,175
- La base de datos de la línea base de 2010 33,885.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.**



13. En el Resultado No. 6,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. Con la finalidad de atender esta observación, y de conformidad con lo asentado en la nota 7.1.1, que se entregó a la ASF el pasado 7 de noviembre de 2013, los datos reportados al tercer trimestre por la SHCP, no difieren con lo reportado en el IDI de conformidad con lo siguiente:
- b. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el *Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* correspondiente al *cuarto trimestre*, **reporta los montos por concepto de subejercicio que fueron ajustados** por las dependencias y entidades de la APF, conforme lo establece el artículo 23, octavo y noveno párrafos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que para efectos del cálculo del indicador "Subejercicio del Gasto" **no se considera dicha información.**
- c. En tal virtud, la SFP utiliza la información del *Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, del **tercer trimestre** de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, tal como se refiere en la pág. 6 del Informe del IDI 2012 y en la base de datos soporte denominada "IDI 2012 130612_2_SV_graficas_mod.xls", debido a que en ese trimestre se acumulan los subejercicios de los trimestres anteriores, lo que permite un cálculo real del indicador.
- d. Adicionalmente, en las secciones de características del indicador y de comentarios adicionales, correspondientes a la ficha del indicador, se precisan los aspectos relevantes respecto a la fuente de la información y cálculo del indicador, como se cita a continuación:

31 de 64



7. Características del indicador	
Serie de información disponible: El indicador se alimentará con información de los informes trimestrales sobre la situación económica, la deuda pública y las finanzas públicas que presenta la SHCP a la Cámara de Diputados	
Responsable del indicador: Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública	
4. Referencias adicionales	
Referencia Internacional: N/A	Serie estadística: N/D
Gráfica del comportamiento del indicador: N/D	
Comentarios:	
1. Se tomará como base el subejercicio de presupuesto de enero a septiembre de 2007 y al análisis comparativo se hará respecto del mismo periodo de cada año.	
2. Los subejercicios de cuarto trimestre de cada año no se pueden identificar en los informes que presenta la SHCP a la Cámara de Diputados.	
3. 80 instituciones obtenidas de los en los informes trimestrales sobre la situación económica, la deuda pública y las finanzas públicas de la SHCP.	

- e. En ese sentido, los resultados presentados por la SFP para los ejercicios anteriormente referidos, no difieren con los datos reportados al tercer trimestre por la SHCP.

Esta información se utilizó con el propósito de mantener congruencia con la línea base determinada para el año 2007, la cual se encuentra disponible para su consulta, en el apartado “Saldo de los Subejercicios Presupuestarios” en la siguiente dirección electrónica:

www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2010/Tercer%20Trimestre%20de%202010/Anexos%20de%20Finanzas%20Públicas.pdf ”

- f. El objetivo al que tiende la meta del indicador “Subejercicio del gasto” se cñe a incrementar el ejercicio oportuno del gasto en la Administración Pública Federal, por ello, para el ejercicio 2012 se registró una **reducción del subejercicio del gasto** del 74% respecto al registrado en 2007, considerando que la meta era reducir el 50%, por lo que se rebaso en aproximadamente un 48%.
- g. Por lo anterior, la SFP ratifica la información reportada con anterioridad, respecto al indicador en mención, donde se puede constatar la reducción del subejercicio de acuerdo a la metodología y fuentes de información reportadas.

Se anexa ficha técnica del indicador y base de datos de cálculo del Subejercicio del gasto en la carpeta electrónica 6_1_3. **(Anexo 6.1.3)**

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.**

32 de 64



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

14. En el Resultado No. 6,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. Al respecto se precisa que conforme al indicador, la meta consiste en simplificar y estandarizar **10 procesos en materia de Obra, Adquisiciones y Recursos Financieros**. Es importante señalar que la meta a alcanzar es de carácter ascendente, lo cual implica que se deberán ir sumando aquellos procesos que se logren estandarizar.
- b. Derivado de lo anterior, en 2010, a partir de la estrategia de regulación base cero y con la emisión de los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General, se lograron simplificar y estandarizar en tres grandes instrumentos de aplicación obligatoria **todos** los procesos de obra, adquisiciones y recursos financieros, los 15 procesos del gobierno estandarizados en las citadas materias se detallan en la tabla siguiente:

2010	Adquisiciones	1.- Adquisiciones
		2.- Planeación
		3.- Contratación
		4.- Administración del contrato
	Obra	5.- Planeación de proyectos de obra pública y servicios relacionados con las mismas
		6.- Licitación y contratación

33 de 64



	7.- Ejecución de los trabajos
	8.- Autorización de estimaciones
	9.- Suspensión temporal de los trabajos
	10.- Terminación anticipada del contrato
	11.-Rescisión del contrato
	12.-Realización de obras por administración directa
Recursos Financieros	13.-Programación y presupuestación del gasto público
	14.-Administración, ejercicio y control del gasto público
	15.-Rendición de cuentas

- c. El calculo del indicador **2.5 “Principales procesos simplificados y estandarizados en las instituciones de la APF”** se realizó obteniendo el promedio de los procesos simplificados y estandarizados en las 239 instituciones, a partir de la emisión de los 3 manuales administrativos antes referidos.
- d. En 2010 y 2011 el total de procesos simplificados y estandarizados a partir de la emisión de los 3 manuales era 15, salvo para el caso de las entidades a las que sólo les aplicaban los 12 procesos establecidos en los Manuales de Adquisiciones y de Obras, ya que los 3 procesos establecidos en el Manual de Recursos Financieros sólo les aplicaron a partir del 31 de diciembre de 2012. Por lo que el cálculo del indicador **para 2010 y 2011** considera el promedio de procesos simplificados y estandarizados en dichas instituciones, que fue de **13 procesos**.
- e. Para 2012, derivado de las revisiones anuales de los citados manuales, en el caso del Manual de Adquisiciones, se identificó que el hasta entonces Proceso de “Adquisiciones” no debía ser cuantificado como un proceso genérico, sino que era necesario reclasificarlo como Macroproceso, ya que en realidad concentra a los tres procesos de adquisiciones: Planeación, Contratación y Administración del Contrato. Derivado de lo anterior, el universo total de procesos simplificados y estandarizados **para 2012** fue de 14 y el promedio en las 239 instituciones fue de 12 procesos.
- f. Dicho promedio considera los 14 procesos simplificados y estandarizados en las instituciones de la APF, salvo para las entidades, en las que sólo aplican los 11 procesos simplificados y estandarizados establecidos en los Manuales de Adquisiciones y de Obras, ya que los 3 procesos establecidos en el Manual de Recursos Financieros sólo les aplicaron a partir del 31 de diciembre de 2012.



En la base de datos denominada "2.5b (2012)" del archivo "IDI 2012 130612_2_SV_graficas.xls" (entregado el 21 de agosto de 2013) a la ASF, se incluyen 3 columnas, una por cada manual, identificando en la de Recursos Financieros estos casos.

Se anexa en la carpeta 6_1_4, la hoja 2.5 b que incluye relación de procesos simplificados y estandarizados, también se incluye la ficha técnica del indicador, en la sección de comentarios se puede apreciar la forma de cálculo del mismo y el cumplimiento de la meta (10 procesos) con un logro adicional de 2 procesos adicionales estandarizados, dando un valor a 2012 de 12 procesos simplificados y estandarizados. **(Anexo 6.1.4)**

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por esta Dependencia.



15. En el Resultado No. 6,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. Sobre la cobertura del Programa cabe considerar las precisiones señaladas respecto del Resultado 4 Observación 1 (página 69 del Informe de esa ASF del Informe de esa ASF).
- b. Respecto al cumplimiento de la meta, esta se estableció, en el Programa en un 80% para el Indicador "*Instituciones con planeación estratégica*", por lo que la misma se cumplió en 121.5% respecto de las 239 instituciones evaluadas en el Índice de Desarrollo Institucional (IDI), debido a que 232 instituciones refirieron contar con planeación estratégica acorde a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por esta Dependencia.

36 de 64



16. En el Resultado No. 7,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y de conformidad con lo asentado en la nota entregada el pasado 7 de noviembre de 2013, se precisan de manera detallada cada una de las acciones que la UPMGP promovió para que las dependencias y entidades de la APF generaran el ahorro a que hace alusión la presente observación:

- a. Para realizar el cálculo del indicador "Ahorros en gasto administrativo y de operación" establecido en el Programa Especial de Mejora de la Gestión Pública, la Secretaría de la Función Pública (SFP) de conformidad con las atribuciones que le son conferidas a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública en el art. 23 fracciones I, II, III y a los Titulares de las Áreas de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el art. 80 inciso b, numeral 12 del Reglamento Interior de la SFP, instruyó a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar durante el periodo 2011-2012, los siguientes diagnósticos:

i. "Diagnóstico para Minimizar costos de operación y administración", con el objetivo de:

- Conocer los ahorros en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000 realizados en 2009 y 2010
- Identificar estrategias y acciones implementadas que hayan permitido la reducción de los costos de operación y administración en la institución, que se reflejen en la disminución de gasto en los capítulos 1000, 2000, 3000 Y 5000.

ii. "Diagnóstico Eficiencia de la Operación Administrativa", con el objetivo de:

37 de 64



- Identificar acciones que mejoren la eficiencia y reduzcan los costos de administración de las instituciones de la APF.
 - iii. "Diagnóstico del primer trimestre del 2012 en materia administrativa", con el objetivo de:
 - Identificar recomendaciones del Órgano Interno de Control (OIC) para su institución de adscripción, orientadas a clasificar las acciones generadoras de ahorros para facilitar su replicación en otras instituciones.
- b. Con los resultados obtenidos de esos diagnósticos y a partir de las prácticas que las instituciones reportaron y que han sido exitosas en la disminución del gasto de la APF en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, la UPMGP clasificó la información obtenida con base en los siguientes atributos:
 - Agrupar las acciones específicas y cuantificables para generar ahorro de recursos públicos;
 - Acciones que son replicables de una institución a otra;
 - Para realizar esas acciones, se requiere sólo del compromiso institucional, al no ameritar modificaciones normativas;
 - Se relacionan con los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 o 5000; y
 - Derivan del cumplimiento de los objetivos del PMG, en particular al de minimizar el gasto administrativo o de operación en las instituciones.
- c. Posteriormente, con la finalidad de agrupar esas acciones se instituyeron los 26 modelos de eficiencia administrativa (MEA), con el objetivo de brindar a las dependencias y entidades una orientación de los rubros en los que pueden contribuir de manera voluntaria a generar ahorros y replicar sus acciones como mejores prácticas.

MODELOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	
1	Administración de Almacenes
2	Administración de Seguros
3	Administración de viáticos y comisiones
4	Administración vehicular, combustibles y lubricantes
5	Adquisiciones modalidades
6	Adquisiciones, compras consolidadas
7	Adquisiciones, conocimiento del mercado
8	Adquisiciones, contratos abiertos
9	Adquisiciones, contratos plurianuales
14	Ahorro de agua
15	Automatización
16	Bancarización de procesos
17	Bitácora Electrónica
18	Eficiencia Energética
19	Oficina virtual
20	Optimización de recursos
21	Optimizar Telefonía y comunicaciones
22	Racionalización de bienes inmuebles



MODELOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			
10	Adquisiciones, negociación en contratos de viáticos y comisiones	23	Racionalizar uso de papel
11	Adquisiciones, planeación de compras	24	Rediseño Organizacional
12	Adquisiciones, servicios informáticos	25	Tercerizar servicios
13	Adquisiciones, uso de herramientas informáticas	26	Uso de factura y pago electrónico

- d. Es así que, a través de las acciones identificadas y agrupadas en los 26 modelos de eficiencia administrativa, además de las medidas de austeridad que determina la SHCP; las dependencias y entidades contribuyen a generar los ahorros en la APF. En función de los referidos diagnósticos, la SFP acredita las causas que originaron los referidos ahorros y modelos de eficiencia; sin embargo, es importante señalar que el establecimiento de metas presupuestarias y la medición de los recursos corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades de la APF trabajaron de manera conjunta con los OIC en la obtención y validación de la información, con lo cual se da cabal cumplimiento a las premisas de confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información reportada a través de los diagnósticos referidos anteriormente.
- f. Para 2012, el cálculo del indicador “Ahorros en gasto administrativo y de operación” se realizó con información de la base de datos proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), misma que corresponde a los ahorros reportados en la Cuenta Pública, como parte de los resultados del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, cuyo monto total de ahorro es congruente con el reportado en el apartado de Introducción de la Cuenta Pública 2012 que se encuentra en la liga:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/introduccion.
- h. Asimismo, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas a la UPMGP en el Art. 23 del Reglamento Interior de la SFP, ésta promovió la implementación de las acciones anteriormente precisadas, las cuales permitieron a las dependencias y entidades contribuir en la generación de ahorros y cumplir la meta establecida en el PMG; resaltando que la ejecución de dichas acciones es responsabilidad de las dependencias y entidades.

Si bien es cierto que para medir el cumplimiento de este indicador se establecen dos unidades de medida, en forma global sí se dio cabal cumplimiento al mismo, pues como se desprende del

M



monto de ahorros reportados por las dependencias y entidades, se puede apreciar que en el ahorro obtenido para el capítulo 5000 se rebasó la meta en 237%, y por lo que se refiere al ahorro obtenido por concepto de los capítulos 1000 al 3000, se puede corroborar que se dio el cumplimiento de la meta en un 55% respecto del total programado.

En virtud de lo anterior, se puede concluir que las acciones realizadas por la SFP fueron encaminadas a la promoción de mejores prácticas que impactarán en ahorros en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, sin embargo los ahorros obtenidos como parte del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, la materia presupuestaria, así como la asignación de metas y medición de recursos, es atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos:

- i. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* reformada el 2 de abril de 2013, que señala:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIX. Coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables;

XVII. Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuestos de egresos, así como presidir las instancias de coordinación que establezca el Ejecutivo Federal para dar seguimiento al gasto público y sus resultados;

- ii. *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Artículo 62. Compete a la Unidad de Política y Control Presupuestario:

XVIII. Integrar y analizar la información relativa al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación;

XXI. Administrar los sistemas de información para el registro y control presupuestario, así como establecer las normas que regulen los procesos y la estructura de la información que comprenden dichos sistemas;

XXXVII. Diseñar y establecer los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, que se requieran para mejorar la eficiencia, eficacia, economía,



racionalidad, austeridad y transparencia en el proceso presupuestario en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios

Artículo 63. Compete a la Unidad de Evaluación del Desempeño:

I. Coordinar la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

iii. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*

"Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria, con desglose mensual.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente."

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.

M



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

17. En el Resultado No. 7,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, remitió a la UPMGP vía correo electrónico de fecha martes 26 de noviembre, la respuesta que se incluye a continuación:

Información complementaria para atender la PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES a efecto de dar congruencia a la información entregada a la auditoría 182 “Mejora de la Gestión” y se presenta información explicativa con la intención de aclarar y precisar las acciones que llevó a cabo esta secretaria.

Respecto a que “Con la revisión de la documentación soporte proporcionada por la Secretaría de la Función Pública con oficio núm. UCGP/209/1372/2013 del 7 de noviembre de 2013, relativa a Anexo 8_1_2, se identificó un archivo de Excel en el que se enlistan 54 instituciones de la APF a las que no les aplicó el seguimiento del indicador “Racionalización de Estructuras”, con comentarios sobre la no inclusión, sin que se acreditara la autorización del documento por funcionario público facultado, así como las fechas de elaboración y autorización.”

En este caso se proporciona copia de los oficios y notas, con los que, en su momento, se determinaron las 54 instituciones de la APF a las que no les aplicó el seguimiento del indicador “Racionalización de Estructuras”. (Ver carpeta electrónica 7_1_2) **(Anexo 7.1.2)**

42 de 64



17. En el Resultado No. 7,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, remitió a la UPMGP vía correo electrónico de fecha martes 26 de noviembre, la respuesta que se incluye a continuación:

Información complementaria para atender la PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES a efecto de dar congruencia a la información entregada a la auditoría 182 "Mejora de la Gestión" y se presenta información explicativa con la intención de aclarar y precisar las acciones que llevó a cabo esta secretaría.

Respecto a que *"Con la revisión de la documentación soporte proporcionada por la Secretaría de la Función Pública con oficio núm. UCGP/209/1372/2013 del 7 de noviembre de 2013, relativa a Anexo 8_1_2, se identificó un archivo de Excel en el que se enlistan 54 instituciones de la APF a las que no les aplicó el seguimiento del indicador "Racionalización de Estructuras", con comentarios sobre la no inclusión, sin que se acreditara la autorización del documento por funcionario público facultado, así como las fechas de elaboración y autorización."*

En este caso se proporciona copia de los oficios y notas, con los que, en su momento, se determinaron las 54 instituciones de la APF a las que no les aplicó el seguimiento del indicador "Racionalización de Estructuras". (Ver carpeta electrónica 7_1_2) **(Anexo 7.1.2)**

42 de 64



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control de la Gestión Pública

Anexo del Oficio No. UCGP/209/ 1415 /2013

México, D.F. a 3 de diciembre de 2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

En lo referente a *“Respecto del objetivo de minimizar los costos de operación, la revisión mostró que en el indicador de “Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la Administración Pública Federal”, entre 2007 y 2012 se redujeron 52,144 puestos administrativos, cantidad superior en 82.0% a la meta de disminuir en 28,599 ese tipo de puestos, establecida en el PEMG 2008-2012.*

El cumplimiento de la meta de 182.0% en la reducción de la proporción de puestos con funciones administrativas respecto del total de puestos en las instituciones difiere de los reportes presentados por la SFP de 127.5%, lo cual muestra que no se atendió lo dispuesto en el Numeral 13, del Capítulo I Objetivos del Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en relación con la confiabilidad de la información de las operaciones para consecución de las metas.”

En el contenido del informe se identifica que la Auditoría Superior de la Federación calculó el 25% de puestos a reducir tomando como dato el número de puestos administrativos reportados por las instituciones como línea base (2007), es decir el 25% de 114,934, identificando y dando por supuesto que a 2012, el número de puestos administrativos a reducirse debe corresponder a 28,599 puestos; bajo ese supuesto, al comparar los puestos administrativos de la línea base 114,394 respecto de los 62,250 que se reportan en 2012, identificó que de 2007 a 2012 se redujeron 52,144 puestos de este tipo y determinó que dicha cantidad es superior en 82.0% a la meta determinada por la Auditoría Superior de la Federación (con el cálculo explicado al inicio de este párrafo) de disminuir en 28,599 los puestos administrativos.

43 de 64



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

visualizar el grado de desarrollo institucional; todo ello se explica en cada uno de los informes remitidos a la ASF del IDI 2010, 2011 y en el IDI 2012 en las páginas 5 a la 10.

Los resultados de la evaluación del PMG realizados a través del IDI que se difunden anualmente a través del SAPMG, **permiten valorar el cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas, tanto a nivel global como por institución**, de conformidad con el mandato establecido en el propio Programa; para el caso del Informe del IDI 2012, dichos resultados muestran:

- **El avance de cada indicador respecto de la meta establecida en cada uno de los objetivos del PMG.-** tomando en consideración las especificaciones y datos de cada dependencia o entidad, tal como se muestra en los resultados desglosados donde se especifica el puntaje obtenido por institución en cada indicador, el puntaje total del objetivo y el cuadrante en el que se ubica, permitiendo visualizar **los máximos y mínimos de calificación que se obtienen en cada uno de los indicadores y en cada institución** (páginas 27 a la 81 del Informe IDI 2012).
- **Resultados globales de cada uno de 3 objetivos del PMG en cada dependencia o entidad.-** mostrando el puntaje obtenido por cada una de éstas permitiendo identificar **los máximos y mínimos de calificación que se obtienen en cada uno de los indicadores** (páginas 14 a la 26 del Informe IDI 2012).
- **El avance de cada uno de los objetivos e indicadores a nivel global.-** es decir a nivel Administración Pública Federal (páginas 11 a la 13 del Informe IDI 2012).
- **Adicionalmente, el detalle del cálculo de cada indicador por institución donde se muestra el desglose de cifras,** se puede observar en la base de datos que contiene los soportes para la obtención de cada resultado entregado a la ASF mediante la base de datos “IDI 2012 130612_2_SV_graficas_mod.xls”, que se anexa en la carpeta electrónica 8_1_1.

Por lo anterior, se considera que de los promedios obtenidos se pueden identificar claramente los máximos y mínimos de calificación que resultan en cada uno de los indicadores del PMG.

- b. Los resultados de la evaluación del Índice de Desarrollo Institucional permiten contar con elementos que coadyuven a la toma de decisiones** como se demuestra a continuación y por tanto se cumple con las *Disposiciones en Materia de Control Interno* y se expide el *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, que señala lo siguiente:

“II. NIVELES DE CONTROL INTERNO: El Sistema de Control Interno Institucional para su implementación y actualización se divide en tres niveles, Estratégico, Directivo y Operativo, los cuales se encuentran vinculados con las Normas Generales a que se refiere la fracción anterior, y son los siguientes:

48 de 64



II.2 DIRECTIVO: Tiene como propósito que la operación de los procesos y programas se realice correctamente, y le corresponde asegurarse de que se cumplan con los elementos de Control Interno siguientes:

CUARTA. Informar y Comunicar:

- a) El Sistema de Información permite conocer si se cumplen los objetivos y metas institucionales con uso eficiente de los recursos y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables"*

En este contexto, se reitera que el **Informe del IDI** es el instrumento para evaluar de manera integral a las instituciones de la APF y **permite presentar los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales** tal como se demuestra a continuación:

- i. Muestra a las instituciones y a los Órganos Internos de Control adscritos a cada dependencia o entidad, su grado de desarrollo institucional mediante la difusión del informe, la cual se realizó a través del Sistema de Administración de Proyectos de Mejora de la Gestión.

Se anexan los archivos: Mensaje a instituciones IDI 2012.jpg y Pantalla publicación IDI 2012 SAPMG.jpg en la carpeta electrónica 8_1_1.

- ii. El IDI 2012 fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la SFP, para su integración a los Sistemas de Evaluación del Desempeño, conforme a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se anexa carpeta electrónica 8_1_1, que incluye el oficio No. SSFP/UPMGP/411/808/2013, de fecha 12 de junio de 2013, dirigido a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el oficio No. SSFP/UPMGP/411/808/2013, de fecha 12 de junio de 2013, dirigido a la Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la SFP. **(Anexo 8.1.1)**

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

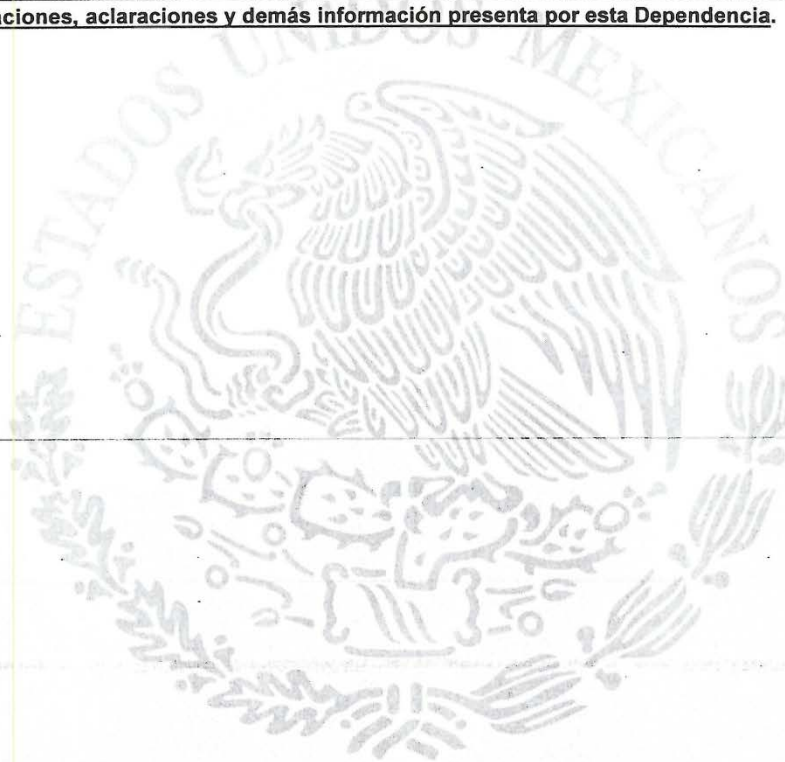
En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.



posible segmentar por un perfil de usuario. Este insumo es tomado como la voz del usuario y la expresión de su participación.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.





21. En el Resultado No. 9,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. De conformidad con el Manual de Operación 2012, las instituciones seleccionaban los indicadores que éstas consideraban necesarios para cumplir con los objetivos planteados al inicio de sus proyectos de mejora de la gestión.

Por lo tanto, en la fase 3 del Sistema de Administración del PMG (SAPMG), para cada proyecto de mejora las instituciones seleccionaban sus indicadores, dentro de cuales podían seleccionar indicadores de satisfacción para el ciudadano.

- b. En tal virtud, si los resultados esperados del proyecto se vinculaban con mejoras con impacto al ciudadano, la institución tenía la obligación de darle seguimiento al indicador **“satisfacción de los usuarios respecto a los productos derivados de un proceso, trámite o servicio”**. Los indicadores de satisfacción ciudadana contemplados en el Manual de operación 2012 y disponibles en el SAPMG eran los siguientes:

Indicador	Tendencia	Descripción	Unidad de Medida	Fórmula	Detalle
11	Incremento	Calificación de los usuarios a los atributos de calidad del producto derivado del proceso o trámite.	Calificación de 0 a 30	Promedio de la calificación a los atributos de calidad del producto de un proceso o trámite	Promedio
12	Reducción	Ojeas relacionadas con trámites o servicios en un determinado periodo de tiempo	Ojeas	Suma de las ojeas de un trámite o servicio en un periodo determinado	Valor absoluto
13	Incremento	Calificación de los usuarios de un trámite o servicio al trato, imparcialidad y capacidad de los servidores públicos que participan en un trámite o servicio	Calificación de 0 a 30	Promedio de la calificación a los atributos de trato, imparcialidad y capacidad de los servidores públicos que participan en trámite o servicio	Promedio
14	Incremento	Calificación de los usuarios en un trámite o servicio al nivel de honestidad en la prestación del trámite o servicio	Calificación de 0 a 30	Promedio de la calificación de los usuarios de un trámite o servicio al nivel de honestidad en la prestación del trámite o servicio	Promedio
15	Incremento	Calificación de los usuarios de un trámite o servicio a la transparencia, accesibilidad y claridad de la información	Calificación de 0 a 30	Promedio de la calificación de los usuarios de un trámite o servicio a los atributos de transparencia, accesibilidad y claridad de la información	Promedio
16	Incremento	Calificación de los usuarios de un trámite o servicio a los espacios físicos de atención	Calificación de 0 a 30	Promedio de la calificación de los usuarios a los espacios físicos de atención	Promedio



- b. La información correspondiente a las encuestas individuales, sus formatos específicos, momento de aplicación, y cualquier otra información adicional, se encuentran disponibles en los expedientes de trabajo de cada área de mejora de los Órganos Internos de Control que participaron en las respectivas aplicaciones.
- c. Los datos sistematizados de la aplicación de las encuestas (Hoja resumen), fueron entregados por parte de los OIC mediante la plataforma del SAPMG y con esta información la UPMGP analizó y generó el informe de resultados.
- d. Respecto al informe de resultados de la *5ª evaluación ciudadana del servicio*, en la página 6 se mencionan los Mecanismos y Canales de Aplicación, en donde se señala sobre **la aplicación de las encuestas por los Órganos Internos de Control** conforme a las actividades referidas en párrafos anteriores.

Derivado de lo antes expuesto, y en virtud de que con los elementos aportados por esta Secretaría se aclara el señalamiento de esa Entidad de Fiscalización Superior de la Federación; atentamente se solicita dar por solventada esta observación preliminar.

En caso de que la ASF considere que esta Secretaría no aportó los elementos suficientes para atender esta observación preliminar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **se solicita se incluya en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presenta por esta Dependencia.**



23 En el Resultado No. 10,

PRECISIONES Y ACLARACIONES

Sobre este resultado y con el fin de facilitar el análisis de la información por parte de esa Auditoría, se precisa:

- a. *Respecto a que “la SFP no proporcionó ningún elemento probatorio para demostrar a qué sector administrativo corresponden los modelos de eficiencia”, en la carpeta Anexos 10_1_1, se incluyen los archivos con el detalle de los ahorros obtenidos por los modelos de eficiencia y las acciones de los cuales derivaron, clasificados por año y por sector administrativo para 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo siguiente: **(Anexo 10.1.1)***



Modelo	2009-2010	2011	2012
Administración de Almacenes	\$442,093,492.00	\$52,603,319.34	\$92,076.00
Administración de Seguros	\$64,346,252.80	\$82,146,642.40	\$201,927.82
Administración de Viáticos y Comisiones	\$226,421,333.39	\$290,864,051.32	\$23,841,285.19
Administración Vehicular, Combustibles y Lubricantes	\$19,482,154.50	\$177,718,695.62	\$1,942,444.16
Adquisiciones, Conocimiento del Mercado		\$57,630,183.25	
Adquisiciones, Contratos Abiertos	\$4,081,884.69	\$3,786,233.42	
Adquisiciones, Contratos Plurianuales	\$51,830,841.04	\$105,493,733.36	
Adquisiciones, Modalidades	\$2,033,883,942.10	\$834,844,615.86	
Adquisiciones, Negociación en Contratos de Viáticos y Comisiones		\$96,904,644.16	\$17,107.00
Adquisiciones, Planeación de Compras	\$1,200,000.00	\$32,690,176.47	\$105,240.00
Adquisiciones, Servicios Informáticos	\$3,473,042.96	\$46,494,975.12	\$19,775,647.90
Adquisiciones, Uso de Herramientas Informáticas	\$960,948.90	\$119,479,243.95	
Adquisiciones, Compras Consolidadas	\$310,913,392.80	\$3,635,498,630.60	\$8,288,169.00
Automatización		\$105,931,322.88	\$52,788.00
Ahorro de Agua	\$40,589,090.30	\$50,398,471.47	\$438,323.20
Bancarización de Procesos	\$8,298,255.00	\$269,802.30	
Bitácora Electrónica		\$578,854.11	
Comunicación Social		\$2,442,756,372.91	
Eficiencia Energética	\$40,273,071.14	\$156,238,338.62	\$5,035,585.48
Oficina Virtual	\$1,534,296,800.00	\$72,765,212.97	\$1,389,575.00
Optimización de Telefonía y Comunicaciones	\$53,236,673.80	\$1,253,717,561.27	\$594,407.38
Racionalización de Bienes Inmuebles	\$418,416,376.82	\$462,413,683.11	
Racionalización del Uso de Papel	\$70,173,089.30	\$15,283,171.27	\$2,133,746.50
Rediseño Organizacional	\$1,132,543,870.95	\$2,620,938,064.68	\$500,000.00
Tercerizar Servicios	\$382,300.00	\$19,814,172.88	
Uso de Factura y Pago Electrónico		\$20,565,667.70	
Total general	\$6,456,896,812.49	\$12,757,825,841.04	\$19,596,923.70



Modelos de Eficiencia por sector administrativo para los años 2009-2010

Modelo	Sector						
	Desarrollo Económico	Desarrollo Social y Recursos Renovables	Educación y Cultura	Energía	Hacienda	Salud, Trabajo y Previsión Social	Seguridad Nacional
Administración de Almacenes				\$442,093,492.00			
Administración de Seguros	\$1,356.80	\$64,344,896.00					
Administración de Viáticos y Comisiones	\$7,389,858.57			\$52,128,323.00			\$166,903,151.82
Administración Vehicular, Combustibles y Lubricantes	\$6,306,393.50	\$796,114.00					\$12,379,647.00
Adquisiciones, Contratos Abiertos		\$4,081,884.69					
Adquisiciones, Contratos Plurianuales	\$1,882,204.97	\$5,644,946.45		\$6,603,689.62		\$37,700,000.00	
Adquisiciones, Modalidades	\$204,390.00	\$3,663,076.10		\$112,100,000.00		\$1,912,100,000.00	\$5,816,476.00
Adquisiciones, Planeación de Compras							\$1,200,000.00
Adquisiciones, Servicios Informáticos		\$1,900,000.00		\$1,573,042.96			
Adquisiciones, Uso de Herramientas Informáticas		\$960,948.90					
Adquisiciones, Compras Consolidadas	\$247,828,734.65	\$43,725,793.15		\$19,358,865.00			
Ahorro de Agua	\$21,864.40	\$118,195.90	\$39,459,097.00	\$639,693.00	\$350,240.00		
Bancarización de Procesos		\$3,019,600.00					\$5,278,655.00
Eficiencia Energética	\$12,785,195.05	\$12,289,856.00		\$10,672,588.57	\$3,364,304.00	\$1,161,127.52	
Oficina Virtual		\$137,396,800.00		\$1,396,900,000.00			
Optimización de Telefonía y Comunicaciones	\$1,297,266.84	\$6,564,087.22		\$45,323,701.00	\$51,618.74		
Racionalización de Bienes Inmuebles	\$10,132,627.10	\$3,284,083.33	\$2,399,666.39	\$402,600,000.00			
Racionalización del Uso de Papel		\$4,468,385.69		\$51,700.00	\$214,699.88	\$65,438,303.73	
Rediseño Organizacional	\$461,367,611.50	\$129,390,471.74	\$614,488.00	\$497,100,000.00	\$5,739,306.00	\$38,331,993.71	
Tercerizar Servicios		\$382,300.00					
Total general	\$749,217,503.38	\$422,031,439.17	\$42,473,251.39	\$2,987,145,095.15	\$9,720,168.62	\$2,054,731,424.96	\$191,577,929.82